

VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NO. 2003



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
MEGATELCON S.A.

CUANTIA: \$ 3,732.00

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy martes veintinueve de Junio del dos mil tres, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón**, comparece el señor EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ en su calidad de Gerente de MEGATELCON S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste, el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía MEGATELCON S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la suscripción de esta escritura el señor EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ en su calidad de Gerente

Handwritten signature/initials



MEGATELCON S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, el señor EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ, comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de Junio del año dos mil tres. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEGATELCON S.A., se constituyó con un capital de cinco millones de sucres, con un plazo de cincuenta años y con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el siete de Julio de mil novecientos noventa y nueve, escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y nueve. B) La Junta General de Accionistas de la Compañía MEGATELCON S.A., en sesión celebrada el treinta de Octubre del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos convertir el capital de la Compañía de sucres a dólares, incrementar el capital autorizado a la suma de mil seiscientos dólares americanos, aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólares americanos cada una y reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad, autorizar al Gerente o a quien lo subroque legalmente para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos, la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGATELCON S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

En esta ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil tres, a las diez horas, en sus oficinas situadas en el segundo piso de la calle E N° 222 y Novena Este, de la ciudadela Nueva Kennedy se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MEGATELCON S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, con la concurrencia de los accionistas cuyos nombres constan en la lista de asistencia confeccionada de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos treinta y nueve de la misma Ley y cuyos nombres son: 1) EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ propietario de diecinueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas; 2) JOSÉ LUIS LANDIVAR CHAVEZ propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió.

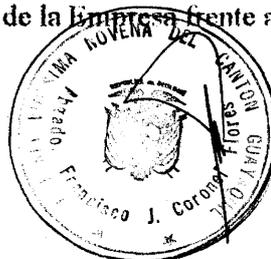
Preside la Junta general de accionistas el Presidente de la Compañía señor JOSÉ LUIS LANDIVAR CHAVEZ y actúa como Secretario el Sr. EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ quien certifica que los accionistas asistentes a esta Junta y que constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, esto es OCHOCIENTOS DÓLARES, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas.

Los accionistas reunidos dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes, puntos del orden del día:

1.- Aumento del Capital Social y Capital Autorizado.- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

PUNTO UNO :- AUMENTO DE CAPITAL :- Pide la palabra el señor JOSÉ LUIS LANDIVAR CHAVEZ, Presidente de la Compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la Compañía sea elevado con el fin de aumentar su campo de acción, además, este Aumento de Capital logrará mejorar la posición financiera de la empresa frente a



terceros, y termina su exposición solicitando a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual sugiere que sea de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América, a ser pagados con la reinversión total de las utilidades, de manera que el Capital Autorizado de la Compañía sea de NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito y pagado sea de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de realizar las respectivas deliberaciones sobre el asunto planteado por el señor Presidente, por unanimidad de votos de los accionistas presentes se resuelve :

- Aprobar el Capital Autorizado de la Compañía en NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América y el aumento de capital suscrito en la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de noventa y tres mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América, cada una, a ser pagadas íntegramente de la cuenta utilidades del ejercicio económico del 2002.
- Que las noventa y tres mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una que se emitan como consecuencia del aumento de capital, se ha resuelto serán suscritas por los siguientes socios :

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES
EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ	46.650
JÓSE LUIS LANDIVAR CHAVEZ	46.650

Para lo cual el señor EDGAR LANDIVAR CHAVEZ renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción de este aumento de capital.

En consecuencia, una vez perfeccionado este Aumento de Capital, la Compañía contaría con un capital Autorizado de NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América y un Capital suscrito y pagado de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el cual estaría dividido en CIENTO TRECE MIL TRESCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas, las cuales estarían suscritas y pagadas, en su totalidad, con la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, por los siguientes socios en las siguientes cantidades :

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES
EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ	66.646
JOSE LUIS LANDIVAR CHAVEZ	46.654

Habiendo sido resuelto y aprobado el primer punto, de inmediato el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día que dice :



PUNTO DOS : REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES - Interviene el señor EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ, Gerente de la Compañía, quién expone que como consecuencia del aumento del capital aprobado en el punto anterior, se debe reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía, en la parte pertinente al incremento del Capital Social de la Compañía y al valor de cada acción.

En consecuencia, el Gerente pide a los señores accionistas que se manifiesten sobre la siguiente reforma, la misma que pone a su consideración :

ARTICULO QUINTO :- El Capital Autorizado de la Compañía es de NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital suscrito y pagado de la Compañía es de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento trece mil trescientas (113.300) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (0,04) de dólar de los estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero - uno al ciento trece mil trescientos inclusive y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente .

Una vez concluida la lectura del artículo que debe reformarse y luego de una corta deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, adoptando el anteriormente leído por el señor Gerente. Adicionalmente, la Junta General de Accionistas decide autorizar al Gerente de la Compañía para que ejecute las reformas que se han decidido en la presente sesión, otorgando la escritura pública a que haya lugar y haciendo todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas. Finalmente el Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas manifiesta que de conformidad con la resolución N° 93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

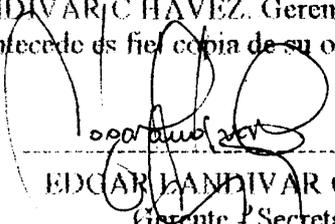
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son :

A) La lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden ; B) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva, y C) Copia del nombramiento de Gerente de la Compañía debidamente registrado

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, estando presentes todos los accionistas al inicio de ésta. Por Secretaria se da lectura a esta y



sometida a votación se la aprueba por unanimidad sin modificaciones, firmando para constancia todos los accionistas asistentes y el Secretario que certifica. Concluido lo expuesto y siendo las once y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la sesión. (f) JOSE LUIS LANDAVAR CHAVEZ, Presidente.- (f) EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ, Gerente secretario.-
Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original.



EDGAR LANDIVAR CHAVEZ
Gerente / Secretario



Guayaquil, mayo 24 del 2.000

Señor Ingeniero
EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ
Ciudad.

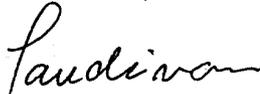
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su consideración que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGATELCON S. A., celebrada el día de hoy tuvo a bien designarlo GERENTE de la misma, por un lapso de cinco años; reemplazando en igual función al señor AMANDO MORALES TABARA, que renunció voluntaria e irrevocablemente al cargo, según consta de nombramiento inscrito para ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en folio 42.324, Registro Mercantil No. 12.704 del repertorio 17.531 del 5 de agosto de 1.999.

Según los Estatutos Sociales, le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

MEGATELCON S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante le Notaria Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 1.999, e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 26 de julio de 1.999.

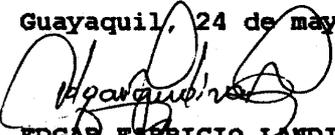
Atentamente,



JOSE LUIS LANDIVAR CHAVEZ
PRESIDENTE DE JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía MEGATELCON S. A., declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, y que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 de mayo del 2.000



EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ
C.C. 091585137-2



Nombramiento de Unente
Folio(s) 39.879 Registró Mercantil No. 14.616
14.654 Repertorio No. 14.654
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil Junio 27 del 2000
[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a fôja
42.324 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil Junio 27 del 2000
[Signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

RECEIVED
DEPARTAMENTO DE REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

Se ha tomado nota de este nombramiento a fôja
42.324 del Registro Mercantil de 1999
de Guayaquil, junio 27 del 2000.



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

misma que se realizó el dieciseis de Noviembre del dos mil uno ante el Notario de este Cantón Abogado Mario Baquerizo González e inscrita en el Registro Mercantil con fecha uno de Marzo del dos mil dos C) La Junta General de Accionistas de la Compañía MEGATELCON S.A., en su sesión celebrada el veinticuatro de Junio del dos mil tres, decidió el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de la Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Gerente de la Compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente escritura pública de aumento del Capital autorizado y del capital social y Reforma de los Estatutos Sociales. TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Edgar Fabricio Landivar Chavez, en su calidad de Gerente de la Compañía MEGATELCON S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta Compañía, celebrada el veinticuatro de Junio del año dos mil tres, hace las siguientes declaraciones: PRIMERA DECLARACION.- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía que representa, en la cantidad de tres mil setecientos treinta y dos dólares americanos, con lo cual el capital suscrito y pagado alcanza la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar americano cada una, las mismas que



han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada de la Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de Junio del año dos mil tres, la misma que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante declarando además, bajo juramento, que el capital se encuentra correctamente integrado. SEGUNDA DECLARACION.- Que se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de Junio del año dos mil tres, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente de la Compañía MEGATELCON S.A., a favor del señor EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía MEGATELCON S.A. celebrada el VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. (firmado) Ilegible DOCTOR GALO OCHOA ESPINOZA, Registro número trescientos treinta y nueve. Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública, para que surtan sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

de acto de todo lo cual doy fé.

p. MEGATELCON S.A.

R.U.C.NO: 099151689100-1

EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ (GERENTE)

CED. CIUD. NO: 0915851372

CERT. VOT. NO: 144-0161



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante
mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil al primer
día del mes de Agosto del dos mil tres.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y nueve de Junio del dos mil tres, tomé nota de la resolución de fecha nueve de Octubre del dos mil tres, número 03-G-IJ-0006443, emitida por el Señor Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, - (E); por la que se aprueba el capital autorizado, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía MEGATELCON S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 13 de Octubre del 2003.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MEGATELCON S.A.**, otorgada ante mi, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, el 7 de Julio de 1.999, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 03-G-IJ-0006443, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) de fecha 9 de Octubre del 2.003, tomé nota de la **APROBACION** del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **MEGATELCON S.A.**, según escritura pública otorgada el 29 de Junio del 2.003, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores.

Guayaquil, 14 de Octubre del 2.003.-

Ab. Xavier Ugolotti Villagómez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000 12

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0006443, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; el 09 de Octubre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **MEGATELCON S.A.**; de fojas 128.187 a 128.201, número 18.951, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.706, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veinte de Octubre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 74880
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*